

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
AMBIENTE, ENERGÍA Y
RECURSOS NATURALES



ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL VDE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 25 DE JULIO DE 2017

LUGAR: Tula de Allende, Hidalgo.

PERIODO: 13 DE JULIO DE 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00018-2017, de fecha 12 de julio del 2017, cuyo objeto fue verificar física y documental que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL- REFINERÍA MIGUEL HIDALGO, sujeta a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, en lo referente a: bitácora de operación y mantenimiento de equipos de combustión y/o equipos que generen o puedan generar emisiones de olores, gases, partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, en particular para el registro de los datos relativos a la recuperación de azufre y la información necesaria para calcularla; avisos de paros o fallas de las plantas recuperadoras de azufre; así como la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-148-SEMARNAT-2006 Contaminación Atmosférica-Recuperación de Azufre proveniente de los procesos de Refinación del petróleo.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se verificó documental que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA REFINERÍA MIGUEL HIDALGO, diera cumplimiento a sus obligaciones ambientales en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.
- Se elaboró Acta de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/AMB/00018-2017, la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de verificación correspondiente.

CONCLUSIONES:

- Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden de verificación y se supervisó documental el cumplimiento de la normativa correspondiente.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- Se ejercieron las facultades de esta Agencia, observando el programa de visitas previsto para este año, con el firme propósito de lograr que el Sector Hidrocarburos de México sea de los más seguros y limpios a nivel mundial, posicionando de esa manera a la Agencia.

ATENTAMENTE

Karla Araceli Vera Reséndiz

ING. KARLA ARACELI VERA RESÉNDIZ

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros

